



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 02 JUN 2022

Expediente N° SO-19.035/2021.-
Resolución N° SO-308/2022.-

VISTO:

La nota presentada por el Director A/C de Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, solicita reconocimiento de Servicios, para el legítimo abono de haberes, al Enf. Guillermo Portal, D.N.I. N° 31.340.533, designado por Resolución N° SO-029/2021, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, desempeñándose como Docente en el área disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2020-2021) de la Sede Orán, en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2021 (Momento II).

Que, el pedido realizado se debe a que, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios por el período indicado precedentemente.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por reconocido los servicios prestados por el Enf. Guillermo Portal, D.N.I. N° 31.340.533, designado por Resolución N° SO-029/2021, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, desempeñándose como Docente en el área disciplinar de Química del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2020-2021) de la Sede Orán, en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2021, para el legítimo abono de haberes, por corresponder a período económico anterior, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Imputar los gastos que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al interesado, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCION GRAL. DE ADM.
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA